

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 22 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2022-00052-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha diez (10) de marzo del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado dieciocho (18) de marzo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada el accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	ISMAEL VENEGAS ORJUELA
Accionados:	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA LA CALERA
Vinculados:	✓ RUNT ✓ SIMIT ✓ OFICINA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA ✓ OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA,
Radicación:	25377600066420220005200
Asunto:	Auto remite impugnación
Fecha de Auto:	Marzo 23 de 2022.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha del diez (10) de marzo del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dacda94fb634bcd1175d5d47f831f76ab39be93299c40d69d338ae8f4bfd417

Documento generado en 23/03/2022 12:12:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**